

ORDINARIO : 2019-604

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós 2022 para reprogramar la fecha de audiencia. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso que el Despacho se constituyera en audiencia que trata el artículo 80 del C.S.T y de la S.S el día 01 de marzo del año dos mil veintidós (2022) fecha programada en auto anterior, pese a lo anterior, se encuentra que a la fecha no han llegado todos los dictámenes ordenados ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

Por secretaria líbrese telegrama a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para que proceda a dar información del trámite de la calificación de los señores Beatriz Eugenia Osorio identificada con la Cédula de Ciudadanía No 30.295.963, Consuelo de Palacios Suarez identificada con Cédula No 41.441.151, Martha Sofia Quiroga identificada con la cédula de ciudadanía No 2.908.747, Yamid Suarez García identificada con la cédula de 51.856.686 y Yuliet Llenera identificada con la cédula No 51.830.068.

De otro lado, el Despacho cita a las partes para el día veinticinco (25) de agosto del año de 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m) fecha en la que se cerrará el debate probatorio se alegara de conclusión y se emitirá el fallo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy, 01 de marzo 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 033 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f0d61528c949cc6dfb15c045c8df78f1acbe2fa960f13e5177a73d3e342c3d**
Documento generado en 28/02/2022 03:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>